

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

001807

REF: APRUEBA CONTRATO POR OBRA "DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL "ROSARIO" DE LA COMUNA DE COPIAPO", REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPO, 12 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 28, de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y N° 015/ 822 de 03 de junio 2004, Resolución Exenta N° 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta N° 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta N° 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta 015/0941 del 14-05-2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia Chilena, por lo que es necesario realizar el "DISEÑO DE CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL "ROSARIO" DE LA COMUNA DE COPIAPO", dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/01616, de fecha 12-10-2012 se adjudicó licitación pública 846-38-LE12, a SUYIN CHAU VALENZUELA CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., RUT N° 76.100.821-8, con domicilio en Condell N° 2046, Comuna de Antofagasta, por un monto de \$19.478.888.- (Diecinueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

3.- Que con fecha 19 de Octubre 2012, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y SUYIN CHAU VALENZUELA CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE contrato de obra entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y SUYIN CHAU VALENZUELA CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., RUT N° 76.100.821-8, con domicilio en Condell N° 2046, Comuna de Antofagasta, por un monto de \$19.478.888.- (Diecinueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL (S) ATACAMA

MCBC/FVCA/CO/CGJ/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros